

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5842 *RHENUS LOGISTICS, S.A.*

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, en El Prat de Llobregat, Polígono Industrial Pratense, calle 100, número 20, el día 12 de abril de 2011, a las trece horas, en primera convocatoria, o a las trece horas del siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Revocación del acuerdo de aumento de capital con aportación dineraria por importe máximo de 5.029.925 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, sin prima de emisión, aprobado como punto Segundo del Orden del Día por Junta General extraordinaria de socios de Rhenus Logistics, S.A., celebrada el 20 de enero de 2011.

Segundo.- Aumento de capital social de la compañía, en la cantidad de 769.915 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 3.581 nuevas acciones, de un valor nominal cada una de ellas de 215 euros y con una prima de emisión cada una de ellas de 1.192,08 euros, lo que significa un total de prima de emisión de 4.268.833,45 euros, lo que resulta del Informe preparado por los Administradores, a disposición de los accionistas. Delegar en los Administradores de la sociedad, de conformidad al artículo 297 de la Ley de Sociedades de capital, para señalar la fecha en que el aumento deba llevarse a efecto, su ejecución, en todo o en parte dentro de la cifra acordada, así como para determinar las condiciones del aumento de capital en lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, y en particular, determinar la cifra por la que finalmente se realice la ampliación de capital y la prima de emisión y en general cuantas facultades sean precisas para la más plena ejecución del acuerdo, incluida la de dar nueva redacción al artículo 7 de los Estatutos sociales.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día: Los accionistas que representen al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente -dirigida a los Administradores- que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar, en el domicilio social de la compañía, y a obtener de forma inmediata y gratuita, tanto el texto íntegro de la propuesta de los acuerdos propuestos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, como el Informe de los Administradores sobre dichas propuestas de acuerdos.

Se hace constar también que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen pertinente, estando obligados los Administradores a facilitar dicha información por escrito hasta el día de celebración de la Junta general.

Derecho de asistencia: Se hace constar expresamente que tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto.

Derecho de representación y voto: Los accionistas que no pueden asistir a esta Junta General de accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas se ejercerá de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y, en su defecto, en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Asistencia de Notario: Se pone en conocimiento de los accionistas que todos aquellos que representen al menos el uno por ciento del capital social pueden requerir, en el plazo de cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta, a los Administradores para que requiera la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 9 de marzo de 2011.- Los Administradores solidarios. Antonio Ruiz Casaban y Reinhold Jarding.

ID: A110017199-1